



## **RESOLUCIÓN O. N° 026/2022**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros Espacios Públicos Autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral y máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en la comuna de Maipú

**Santiago, 30 de Junio de 2022**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política de la República; el artículo 130 de la Carta Fundamental con sus disposiciones pertinentes; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 143 de la Ley N° 21.448, que modifica la Carta Fundamental respecto del Plebiscito Constitucional, en su inciso segundo establece que, sólo para efecto de ejecutar las acciones en materia de padrones y propaganda electoral establecidas en las leyes que el inciso anterior hace aplicables al Plebiscito Constitucional, el Servicio Electoral deberá considerar como fecha de celebración del plebiscito el día 4 de Septiembre de 2022.

**2.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley N° 21.200, que modifica el capítulo XV de la Constitución Política de la República, referido a las disposiciones pertinentes respecto al plebiscito para efectos de propaganda electoral, será aplicable lo descrito en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/2017, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

**3.** Que, en este contexto, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y



Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, asimismo y conforme lo previene el artículo 35 antes citado, en su inciso 2°, el Servicio Electoral, regulará mediante instrucciones la distribución de los espacios públicos autorizados, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

5. Que, en concordancia con lo mencionado en el artículo antedicho, en su inciso final dispone que la propaganda electoral permitida en caso de plebiscito, podrá efectuarse desde el sexagésimo día hasta el tercero antes de la realización del mismo, ambos días inclusive; y en vista de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución Política de la República, la propaganda electoral plebiscitaria podrá efectuarse desde el 6 de Julio hasta el 1 de Septiembre del año en curso, ambos días inclusive.

#### RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral a efectuarse en el Plebiscito Constitucional 2022.

2. **AUTORÍCESE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos (MEP) en los espacios públicos autorizados, para las entidades inscritas en el registro respectivo del Plebiscito a efectuarse el 4 de Septiembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

#### DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS Y MÁXIMO ELEMENTOS DE PROPAGANDA PERMITIDOS EN LA COMUNA DE MAIPÚ

Nº	Nombre Espacio	Metros Totales	Cantidad tramos autorizados	Punto Inicial	Observaciones	MEP Apruebo	MEP Rechazo
1	ESPACIO PÚBLICO AV. EL ROSAL	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. EL ROSAL NORTE CON VICTORIA DE ABRIL PONIENTE	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30

2	ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE - O'HIGGINS	60	1	AV. TRES PONIENTE (VEREDA ORIENTE DE PARQUE) CON AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
3	ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE - NUEVA SAN MARTÍN	60	1	AV. TRES PONIENTE (VEREDA ORIENTE DE PARQUE) CON AV. NUEVA SAN MARTÍN	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
4	PARQUE BARRIO NORTE	60	1	BANDEJÓN CENTRAL JOSÉ LUIS INFANTE LARRAÍN CON JORGE ANDRÉS GUERRA ORIENTE	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
5	ESPACIO PÚBLICO 5 DE ABRIL	60	1	AV. 5 DE ABRIL NORTE (VEREDA SUR) CON SEGUNDA TRANSVERSAL	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
6	ESPACIO PÚBLICO AV. PAJARITOS - TENIENTE CRUZ	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. PAJARITOS (VEREDA ORIENTE) CON TENIENTE CRUZ SUR	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
7	PARQUE CENTRAL PONIENTE	60	1	PARQUE CENTRAL PONIENTE (VEREDA SUR) CON LAGO BRACCIANO	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
8	ESPACIO PÚBLICO	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. LOS PAJARITOS	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30

	PAJARITOS - VESPUCCIO			(VEREDA PONIENTE) CON PRESIDENTE DE GAULLE			
9	ESPACIO PÚBLICO LA SINFONÍA	60	1	BANDEJÓN CENTRAL LA SINFONÍA (VEREDA NORTE) CON PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30
10	ESPACIO PÚBLICO CUATRO PONIENTE-ISRAEL	60	1	BANDEJÓN CENTRAL CUATRO PONIENTE CON ISRAEL (INICIO POSTERIOR A PASO PEATONAL)	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
11	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES (VEREDA PONIENTE) CON SUR DE CHILE	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
12	ESPACIO PÚBLICO SEGUNDA TRANSVERSAL	60	1	BANDEJÓN CENTRAL SEGUNDA TRANSVERSAL CON LOS TRABAJADORES	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
13	ESPACIO PÚBLICO CUATRO PONIENTE-SAN JOSÉ	60	1	BANDEJÓN CENTRAL CUATRO PONIENTE CON SAN JOSÉ	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
14	ESPACIO PÚBLICO AV. TRES PONIENTE - CARLOS REYES CORONA	60	1	AV. TRES PONIENTE (VEREDA SUR PONIENTE) CON CARLOS REYES CORONA	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30

15	ESPACIO PÚBLICO DEL FERROCARRIL	60	1	AV. DEL FERROCARRIL SUR (COSTADO PARQUE) CON OBISPO RAIMUNDO VALENZUELA ARMS	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
16	ESPACIO PÚBLICO ISABEL RIQUELME	60	1	AV. ISABEL RIQUELME NORTE CON AV. LO ERRÁZURIZ	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE	30	30
17	ESPACIO PÚBLICO EL CONQUISTADOR	60	1	PASAJE EL CONQUISTADOR (COSTADO PARQUE) CON LIBERTADOR DE CHILE	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
18	PLAZA AMÉRICO VESPUCCIO	60	1	CALETERA AV. AMÉRICO VESPUCCIO ORIENTE CON AV. SEGUNDA TRANSVERSAL	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
19	ESPACIO PÚBLICO CAMINO MELIPILLA	60	1	BANDEJÓN CENTRAL CALETERA CAMINO MELIPILLA CON PASAJE DIPUTADO ÁNGEL FANTUZZI HERNÁNDEZ	<b>Orientación:</b> SUR A NORTE	30	30
20	PLAZA HUÁSCAR	60	1	SAN ALBERTO HURTADO ORIENTE CON AV. HUÁSCAR PONIENTE	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30



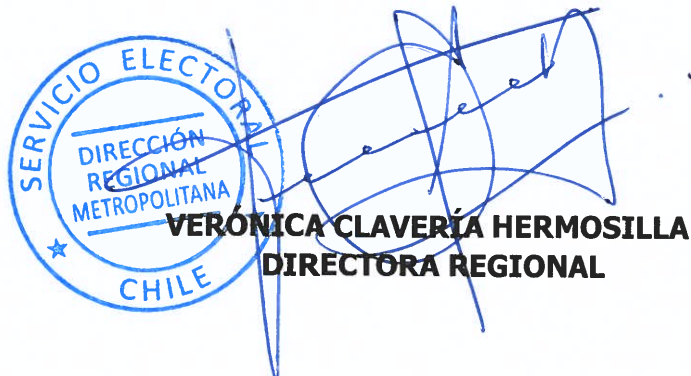
21	PLAZA MONUMENTO	60	1	MONUMENTO ORIENTE CON AV. MAIPÚ	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
22	ESPACIO PÚBLICO LAS NACIONES-CAMPANARIO	60	1	BANDEJÓN CENTRAL LAS NACIONES CON CAMPANARIO SUR	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
23	ESPACIO PÚBLICO CAMINO LA FARFANA	60	1	CAMINO LA FARFANA SUR CON INGENIERO EDUARDO DOMÍNGUEZ	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
24	PLAZA AVES DEL PARAÍSO	60	1	AVES DEL PARAÍSO SUR CON ALFONSO X	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
25	ESPACIO PÚBLICO LAS NACIONES-ALBERTO KRUMM	60	1	BANDEJÓN CENTRAL LAS NACIONES CON ALBERTO KRUMM	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
26	ESPACIO PÚBLICO RICARDO BARAHONA	60	1	RICARDO BARAHONA ORIENTE CON LUIS HERNÁNDEZ PARKER	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30
27	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A RINCONADA	60	1	BANDEJÓN CENTRAL CAMINO A RINCONADA SUR CON CUATRO PONIENTE	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
28	ESPACIO PÚBLICO TRES PONIENTE - JOSÉ MANUEL BORGÑO	60	1	AV. TRES PONIENTE ORIENTE (VEREDA PONIENTE) CON JOSÉ MANUEL BORGÑO	<b>Orientación:</b> NORTE A SUR	30	30

29	ESPACIO PÚBLICO DEL PONTÍFICE	60	1	DEL PONTÍFICE NORTE (COSTADO PARQUE) CON REPÚBLICA	<b>Orientación:</b> PONIENTE A ORIENTE	30	30
30	ESPACIO PÚBLICO AV. ESQUINA BLANCA	60	1	BANDEJÓN CENTRAL AV. ESQUINA BLANCA (VEREDA SUR DEL PARQUE) CON SEGUNDA TRANSVERSAL PONIENTE	<b>Orientación:</b> ORIENTE A PONIENTE	30	30

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Será obligación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Partidos Políticos y Parlamentarios Independientes que se inscriban en el registro, asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

#### VRT

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Maipú.
- Partidos Políticos, Parlamentarios Independientes y Organizaciones de la Sociedad Civil
- Oficina de Partes D.R.M.